



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

0073

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 3 de marzo de 2005.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 005/2005 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/03/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

**POR ELLO;**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 005/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/02/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro oficial.

**DECRETO N° 0726**

c.o.

Dr. Oscar Pérez Llamera  
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de convalidar los convenios nº 11/05 y 12/05 suscriptos por la Municipalidad de Mar Chiquita con el "Automoto Club Mar Chiquita" por los cuales la Municipalidad de Mar Chiquita cede en comodato al Automoto Club Mar Chiquita el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita designado catastralmente como: Circ. II, Sección A, Chacra 45 Parcela 1º superficie 13II 97A 64C 40 dm2, conforme plano obrante a fs. 4 del expediente municipal nº 249/04, con destino a la construcción de un autódromo donde se realizaran competencias zonales e interzonales de automovilismo (Convenio nº 11/05) y el "Automoto Club Mar Chiquita" cede a la Municipalidad 30 ( treinta) lotes de terrenos ubicados en la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita y cuyos datos catastrales y superficie son los siguientes: Circunscripción: V, sección A, Manzana : Fracción: III- lote nº 1-1061,04 m2, lote nº 2-1033,56, lote nº3-1102,92, lote nº 4-1372,41, lote nº 5-1198 m2, lote nº 6 1198 m2, lote nº 7 1198, lote nº 8 1198 m2, lote 9 1198 m2, lote 10 1198 m2, lote 11 1198 m2, lote 12 1198 m2, lote 13 1198 m2, lote 14 1198 m2, lote 15 1198 m2, lote 16 1074,60 m2, lote 17 1110,18 m2, lote 18 1233,45 m2, lote 19 1173,76 m2, lote 20 1406,69 m2, lote 21 1185,77 m2, lote 22 1200 m2, lote 23 1200 m2, lote 24 1200m2, lote 25 1200 m2, lote 26 1200m2, lote 27 1200 m2, lote 28 1200 m2, lote 29 1200 m2 y lote 30 1200 m2, lo que hace una superficie total de 35.732,38 mts cuadrados a fin de que los mismos sean destinados a proyectos sociales que oportunamente determine el municipio

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE , en todos sus términos los convenios nº 11/05 y 12/05 suscriptos en fecha 4 de febrero de 2.005 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Automoto Club Mar Chiquita, conforme lo manifestado en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

**ORDENANZA N° 005/2005.-**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

*por el concejal Efraim*  
C. G. Efraim



*F. Gómez*  
F. Gómez